



**Instituto Diplomático
"Doctor José Gustavo Guerrero"**

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO DIPLOMÁTICO "DOCTOR JOSÉ GUSTAVO GUERRERO", (OIR-IDG). Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día 30 de enero del año dos mil veintitrés.

El artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa al listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IDG, dicha información relacionada al listado de viajes internacionales, es inexistente en vista que el Instituto no ha financiado ningún viaje a funcionarios durante los meses de noviembre del año 2022 a enero del año 2023; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.



Luz Elena Núñez de Saade
OIR Oficial de Información a.h. y a.i.



**Instituto Diplomático
"Doctor José Gustavo Guerrero"**

Antiguo Cuscatlán, 30 de enero de 2023

Público en General
Presente.

Por este medio, el Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero" (IDG), declara la inexistencia a la información relacionada al listado de viajes internacionales; al que se refiere el artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.



Luz Elena Núñez de Saade

Oficial de Información a.h. y a.i.